

Empresas

NOTICIAS A UN CLIC

Los viajes en Uber se podrán pagar con tarjeta débito y efectivo

Siete de las 15 constructoras más grandes de Europa operan localmente

"La transformación digital inicia y termina con el cliente": Presidente de Claro

 Facebook

 Twitter

 Google +

 LinkedIn

Domingo , Agosto 21, 2016

SIC pone sanción a Carvajal, Kimberly y Scribe por más de \$60.000 millones



Cali_ Las empresas Kimberly Colpapel S.A., Carvajal Educación S.A.S. y Scribe Colombia S.A.S., al igual que 24 altos directivos de estas compañías, fueron sancionados por la Superintendencia de Industria y Comercio con multas por más de \$60.000 millones por acordar precios durante 13 años, según lo establece la Resolución 54403 del 18 de agosto de 2016.

La multilatina colombiana Carvajal, fue multada con más de \$14.000 millones, mientras que la multinacional americana, Kimberly, fue multada con más \$29.000 millones, por su parte Scribe recibió una sanción de más \$11.000 millones.

Entre los 27 altos directivos sancionados hay además de personas naturales, presidentes de las compañías, entre ellos Gladys Elena Regalado Santamaría, presidenta de Carvajal; Felipe José Alvira Escobar, gerente general de Kimberly y Silvio Alberto Castro Spadaforra, gerente general de Scribe, quienes deberán pagar multas que van desde los \$3 millones hasta más de \$200 millones.

Dicha sanción se da, según la Superintendencia por haber cometido infracciones al régimen de la libre competencia en el mercado de los cuadernos y por afectación a los consumidores.

Tal como lo indica la resolución: "el presente cartel empresarial duró, por lo menos, desde 2001 hasta 2014, encontrándose en el expediente abundante material probatorio sobre las particularidades en su gestación, puesta en marcha, ejecución, dinámica, participantes y funcionamiento".

En su momento, según el informe realizado por el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia, Jorge Enrique Sánchez, entre los resultados de la investigación, que se abrió mediante la Resolución 7897 del 27 de febrero de 2015, la Delegatura encontró que "las empresas investigadas participaron en un acuerdo permanente e ininterrumpido para la fijación de precios mediante la concertación sobre el precio de venta de los productos, el porcentaje de incremento de ese precio y el porcentaje de descuento que podrían conceder a los canales de comercialización".

Frente a la sanción impuesta por la SIC, Carvajal Educación se pronunció mediante un comunicado indicando que "Carvajal Educación recurrirá a todas las instancias legales para demostrar que no ha incurrido en prácticas contrarias a la competencia y que no ha causado perjuicio a los consumidores".

Además manifestaron que "contrariando los derechos fundamentales al debido proceso y a la presunción de inocencia, la SIC ignoró más de 20 documentos, 31 testimonios e interrogatorios, dos dictámenes periciales de reputados economistas y decenas de horas de contra preguntas a los delatores que demostraban las debilidades e inconsistencias del caso", dice el comunicado.

De acuerdo con la resolución, Scribe y Kimberly recibirán exoneración total (100%) del pago de la multa por haber colaborado con información en este nuevo caso de carteles.

"Lo importante de esta sanción es que demuestra que colaborar con la autoridad paga, pues quienes colaboraron están recibiendo los beneficios", indicó Pablo Márquez, Socio Márquez Barrera Castañeda Consultores.

Así, ya son más de tres carteles que cuentan con sanción y que empiezan recursos de reposición de parte de las empresas.

Lo que encontró la investigación de la Delegatura

Entre los resultados de la investigación, que se abrió mediante la Resolución 7897 del 27 de febrero de 2015, la Delegatura encontró que "las empresas investigadas participaron en un acuerdo permanente e ininterrumpido para la fijación de precios mediante la concertación sobre el precio de venta de los productos, el porcentaje de incremento de ese precio y el porcentaje de descuento que podrían conceder a los canales de comercialización. También que estas actividades se originaron en 2001 y, según el material probatorio se mantuvieron hasta principios del año 2014", dice la Resolución.

La opinión

Carlos Rodríguez
Especialista en empresas

"Con estas sanciones la SIC le dice a estas organizaciones que cuando detecte este tipo de acuerdos va a actuar con todo el rigor y peso de la ley".